

RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: SER/24/0001.00 Servicios de asesoramiento y/o desarrollo de trabajos relacionados con arquitectura, ingeniería, urbanismo e infografía/maquetismo, comprensivo de 5 lotes:

LOTE 1- SER/24/0001.01: Servicios de asesoramiento y/o desarrollo de trabajos relacionados con arquitectura.

LOTE 2- SER/24/0001.02: Servicios de asesoramiento y/o desarrollo de trabajos relacionados con ingeniería - instalaciones.

LOTE 3- SER/24/0001.03: Servicios de asesoramiento y/o desarrollo de trabajos relacionados con ingeniería - estructuras.

LOTE 4- SER/24/0001.04: Servicios de asesoramiento y/o desarrollo de trabajos relacionados con urbanismo.

LOTE 5- SER/24/0001.05: Servicios de asesoramiento y/o desarrollo de trabajos relacionados con infografía/maquetismo.

PROCEDIMIENTO: Abierto y sujeto a regulación armonizada

Ana María Mejías Sacaluga, en nombre y representación del Consorcio de la Zona Franca de Vigo, en su calidad de Vocal Sustituta del Delegado Especial del Estado en dicho organismo, designada por el Comité Ejecutivo en su sesión ordinaria del 16 de junio de 2023 y con poderes suficientes en virtud del acuerdo del Comité Ejecutivo de dicha entidad de fecha 27 de febrero de 2018, adopta la siguiente **RESOLUCIÓN:**

A la vista de la memoria justificativa del inicio de expediente de fecha 17 de enero de 2024, se acordó por Resolución de ese mismo día el inicio del expediente de contratación, conforme al procedimiento abierto propuesto en la citada memoria.

Con fecha 24 de enero de 2024, el Director del Servicio de Obras y Suelo suscribió una memoria rectificativa de la antes citada debido a un cambio en el importe del Presupuesto Base de Licitación del Lote 5 y por consiguiente de los importes del contrato (PBL y valor estimado) y otros cambios referidos a los técnicos exigidos en cada Lote para el desarrollo de los servicios objeto de contratación. Por ello a la vista de la referida memoria rectificativa en la que constan las necesidades que pretenden cubrirse y su correspondiente motivación, las cuales este órgano de contratación hace expresamente suyas a los efectos señalados en el artículo 116.1 de la LCSP, se acuerda el inicio del expediente de contratación, el cual se seguirá por el procedimiento propuesto en la memoria, y al que se incorporarán todos los documentos legalmente exigidos en el artículo 116 de la Ley 9/2027, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Vigo, a la fecha que figura en la firma digital

Vº Bº Directora del Servicio de Contratación
Clara María Rodríguez Fernández

Vocal sustituta del Delegado Especial del Estado
en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo
Ana María Mejías Sacaluga

1

Servicio de Contratación

Rúa Areal, 46 · 36201 Vigo · España | T +34 986269721 | contratacion@zonafrancavigo.com | www.zfv.es | V36611580

CSV : GEN-72d4-7f1a-65bd-384b-c346-6271-1417-695d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (<https://pf.seap.minhap.es>)

FIRMANTE(1) : CLARA MARIA RODRIGUEZ FERNANDEZ | FECHA : 25/01/2024 08:50 | Sello de Tiempo: 26/01/2024 10:13

FIRMANTE(2) : ANA MARIA MEJÍAS SACALUGA | FECHA : 26/01/2024 10:13 | Sello de Tiempo: 26/01/2024 10:13

